

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680813333001-2019-00095-01
DEMANDANTE	SANDRA MILENA MENDEZ GONZALEZ
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	German.villareal15@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notjudicial@fiduprevisora.com.co notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333008-2018-00317-01
DEMANDANTE	MARIO REY RODRIGUEZ
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Perezsoledad64@yahoo.com.mx
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Notificaciones.bucaramanga@mindefensa.gov.co Desan.notificacion@policia.gov.co Desan.asjud@policia.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333011-2018-00216-01
DEMANDANTE	CARLOS ALBEIR AREVALO FAJARDO
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Asjubu02@gmail.com ibyronabog@yahoo.es
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Desan.asjud@policia.gov.co Dpa.abogados@gmail.com notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co notificacionesjudiciales@loscomuneroshub.com direccion@slcabogados.com.co cesarrojascruz@gmail.com meditec@meditecsa.com.co cfuseche@bding.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333010-2019-00095-01
DEMANDANTE	WILLIAM OMAR BARAJAS CAICEDO
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Abogadosbucaramanga2017@gmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Desan.asjud@policia.gov.co Desan.notificacion@policia.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333007-2018-00181-01
DEMANDANTE	ANA VICTORIA MANTILLA BERNAL
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	notificacionesbucaramanga@giraldoabogados.com.co
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co ministeriodeducacionsantander@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680012333000-2018-00064-00
DEMANDANTE	LUZ DEYANIRA ARGUELLO SALOMON
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Fabian7borja@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co Luz.botero@fiscalia.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia de fecha 15 de agosto de 2019, mediante la cual se **DECLARÓ** fundado el impedimento manifestado por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Santander.

Ejecutoriado este proveído, remítase el expediente a la Presidencia de la Corporación para la realización del respectivo sorteo que conlleve a la designación del conjuéz que ha de asumir el conocimiento del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333006-2016-00178-02
DEMANDANTE	JAIRO NUÑEZ
DEMANDADO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	coordinadora@francoyveraabogados.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesjudiciales@transitobucaramanga.gov.co pedrosuarezabogado@gmail.com carlosalfaroabg@hotmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333012-2018-00077-01
DEMANDANTE	LUIS ANTONIO VELASCO CORDERO
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	notificacionesbucaramanga@giraldoabogados.com.co
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co ministeriodeducacionsantander@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	686793333003-2017-00259-01
DEMANDANTE	LUZ MARY SANTAMARIA DE MASMELA
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Cesarpinzon1@hotmail.com Yuliana pinzonbarreraasociados@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Notificaciones.sangil@mindefensa.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333009-2017-00392-01
DEMANDANTE	JOSE DAVID QUINTERO BARRIOS
DEMANDADO	COMPañIA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Y OTRO
PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	ligiadequint@hotmail.com norbertoquintero24@gmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	sgeneral@uis.edu.co mildrey.bahena@axacolpatria.co garciaharkerabogados@hotmail.com juridica@uis.edu.co notjudiciales@uis.edu.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333003-2018-00184-02
DEMANDANTE	SILVIA JULIANA RODRIGUEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Cesarauquusto.romero@gmail.com Albarracin_m@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co piedecuestaballesteros@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333002-2018-00490-01
DEMANDANTE	MARIA CLAUDIA PLATA GARCÍA
DEMANDADO	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	danielguillermoparra@hotmail.com abogadosparra@hotmail.co
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	juridica@contraloriasantander.gov.co contralor@contraloriasantander.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680813333002-2019-00023-01
DEMANDANTE	YUDY AMARIS DE NARANJO
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	notificacionesbucaramanga@giraldoabogados.com.co
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co notjudicial@fiduprevisora.com.co ffiduprevisorazona3@gmail.com procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680013333005-2019-00009-01
DEMANDANTE	JUAN PABLO CUADROS CABALLERO Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER
PROCESO	NULIDAD
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Xiomy2804@hotmail.com Alejodesousa-40@hotmail.com edwingroma@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Alvaro_sp62@hotmail.es edgarivanardila@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 3 de la ley 1437 del 2011, se dispone:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 198 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente auto al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680012333000-2019-00503-00
DEMANDANTE	YEISON PICO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y OTROS
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	siempreadelantegiron@gmail.com blanquita2146@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesjudiciales@previsora.gov.co cumplimiento@asesoresguia.com cnenotificaciones@cne.gov.co notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co notificacionjudicial@registraduria.gov.co notificaciontutelas@registraduria.gov.co contactenos@previsora.gov.co marina.rueda@asesoresguia.com vdcharrys@registraduria.gov.co Karen.gutierrez@previsora.com.co Brio.soin@gmail.com tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co tutelasterritoriales@defensajuridica.gov.co Betsabe.mantilla@previsora.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional en auto de fecha mediante el cual resolvió EXCLUIR de revisión el expediente de la referencia.

Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del expediente previas constancias de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680012333000-2016-00998-00
DEMANDANTE	ENGRACIA GABRIELA GALVIS GARZÓN
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES U.G.P.P
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	esquiviamaguilon@gmail.com drcarlosalbertosanchez@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co rballesteros@ugpp.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual resuelve **CONFIRMAR** el auto proferido en audiencia inicial de fecha trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual el Tribunal Administrativo de Santander declaró probada la excepción de cosa juzgada.

Ejecutoriado este proveído, se ordena su archivo previas constancias de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680012333000-2017-00655-00
DEMANDANTE	RUFINA NIÑO PINTO
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Fabian7borja@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	Jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co paola.ibanez@fiscalia.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia de fecha 15 de agosto de 2019, mediante la cual se **DECLARÓ** fundado el impedimento manifestado por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Santander.

Ejecutoriado este proveído, remítase el expediente a la Presidencia de la Corporación para la realización del respectivo sorteo que conlleve a la designación del conjuéz que ha de asumir el conocimiento del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	680012333000-2017-00921-00
DEMANDANTE	ROCIO PINTO HERNÁNDEZ
DEMANDADO	NACIÓN- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CORREO ELECTRONICO DEMANDANTE	Edgarcortes.asesores@gmail.com
CORREO ELECTRONICO DEMANDADO	notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia de fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el cual resuelve **CONFIRMAR** el auto proferido en audiencia inicial de fecha 20 de septiembre de 2018, por medio del cual el Tribunal Administrativo de Santander declaró probada la excepción de cosa juzgada y se declaró terminado el proceso.

Ejecutoriado este proveído, se ordena su archivo previas constancias de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado